# *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 87587-D-2026.-
Cuerpos 0, 2 y 3.-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 02 de septiembre de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9449 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9449
LICITACION PÚBLICA
Servicio de provisión y lavandería de ropa de uso hospitalario

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 7/2026 para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y LAVANDERIA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO", convocada por intermedio del Decreto N° 300/2026, y motivada en el Pedido de Suministro N° 3-700-19212026, a favor de LAVADERO ANCA S.A. (C.U.I.T. N° 30-59557151-7), por un monto total de Pesos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Doscientos Mil ($1.183.200.000.-), conforme lo previsto en el artículo 155° de la ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro